

MÁS ALLÁ DE LO MEDIEVAL:
LA MODERNIDAD DE LOS PENSADORES DEL SIGLO DE ORO ESPAÑOL

II SIMPOSIO DE LA LÍNEA ESPECIAL DE PENSAMIENTO CLÁSICO ESPAÑOL

Pamplona, 25 y 26 de septiembre de 2008

Queremos que este Simposio esté presidido por el espíritu moderno de Vitoria. Recordemos que la causa ocasional de las afirmaciones filosófico-jurídicas de Vitoria fue el hecho del descubrimiento del Nuevo Mundo –con sus nuevas razas y lenguas– el cual provocó la revisión de básicas ideas antropológicas y jurídicas medievales. Hasta el punto de que sobre el nuevo mundo geográfico –que rompía los estrechos límites de la visión europea– se alzó un nuevo universo eidético normativo, gracias al empuje de Vitoria, quien transformó desde España la conciencia política de Europa, superando en muchos aspectos la mentalidad medieval y proponiendo un cuadro de derechos y deberes del hombre, como ser individual y social, en toda clase de pueblos, dentro de una *comunidad universal* (llamada reiteradamente por Vitoria *Totus Orbis*), albergue natural del hombre. Esa “comunidad universal” no era para Vitoria una “sociedad de naciones”, la cual es posterior eidéticamente. No es la *comunidad universal* un “estado supranacional”, una obra de los hombres, sino una comunidad perfecta, autosuficiente, capaz de reivindicar los derechos de los hombres cuando sea menester; porque es permanente, superior y anterior a todos los pueblos que quieran luego unirse para formar una confederación de naciones. Antes que alemanes o españoles, somos ciudadanos del mundo. Justo el Siglo de Oro español quedó insuflado por el espíritu de Vitoria. Somos, con Vitoria, del mundo moderno.

Con este espíritu pueden proponerse algunos indicadores, como los siguientes:

1) Novedad, desde el punto de vista de la epistemología, en el planteamiento del alcance del conocimiento humano en su relación con la ciencia moderna incipiente (Sebastián Izquierdo, Juan Caramuel).

2) Novedad, desde el punto de vista de la filosofía política, en temas concernientes a la teoría del poder y de la guerra (Francisco de Vitoria, Francisco Suárez).

3) Novedad, desde el punto de vista de la filosofía del derecho, en lo concerniente a la propiedad y el dominio, y muy especialmente a la propiedad intelectual (Francisco Suárez, Antonio Pérez, Juan de Lugo, Rodrigo de Arriaga).

4) Novedad, desde el punto de vista jurídico, en el estudio de las instituciones jurídicas originadas por los acontecimientos religiosos y políticos en el Nuevo Mundo y en Centro-Europa (Alfonso de Castro, Diego de Avendaño).

5) Novedad, desde el punto de vista del pensamiento económico, en los planteamientos acerca del mercado, del interés y de las instituciones económicas (Tomás de Mercado, Francisco García, Martín de Azpilcueta).

6) Novedad, desde el punto de vista teológico, en la Eclesiología y la doctrina de la Fe.

7) Novedad, desde el punto de vista metafísico, en la teoría del acto de ser y la esencia (Domingo Báñez, Pedro de Ledesma).

8) Novedad, desde el punto de vista filosófico, en la doctrina de la verdad (Domingo Báñez, Juan Poinset).

9) Novedad, desde el punto de vista antropológico, en la Filosofía de la religión (Bartolomé de Las Casas).

10) Novedad, desde el punto de vista de la lógica, en los aspectos centrales que el nominalismo tardo-medieval había oscurecido (Domingo de Soto, Domingo Báñez).

Un apunte final: sólo podremos vencer parte de la Leyenda Negra sobre lo español, si somos capaces de mostrar la exactitud histórica. La Edad Media del pensamiento europeo termina con Vitoria. La prolongación del método llamado escolástico (en realidad aristotélico) o el uso del latín (también lo utilizaron Descartes, Spinoza, Leibniz, Kant, Schelling y Hegel) es sólo tangencial a la verdad de los acontecimientos fundamentales del pensar; y seguirán siendo herramientas de trabajo para todo aquel que quiera utilizarlos, y no por eso sentirse medieval.